

La Plata, 12 de Febrero de 2016

CIRCULAR Nº 27

FEBOS

Se informa que al validar las recetas de cronicidad, se debe agregar siempre al final del número de receta, el número correspondiente al cupón (“/1”, “/2”, “/3”, “/4” ó “1”, “2”, “3”, “4”).

CIRCULAR Nº 28

PAMI – Campaña de vacunación antigripal 2016

Solicitamos a las **farmacias que no hayan participado en la edición 2015**, y deseen hacerlo en 2016, envíen un mail a: pamivacunas2016@colfarma.org.ar para ser propuestas a PAMI como posibles centros de vacunación. En el asunto del mail colocar la leyenda: “Vacunación Pami” y en el cuerpo indicar nombre completo de la farmacia, código de PAMI y Código de Sistema Unificado. La fecha límite de recepción de mails es el 17 de febrero de 2016 a las 12.00 horas.

Las farmacias que participaron en la campaña 2015, no deberán enviar mail, dado que ya están incorporadas al listado 2016.

CIRCULAR Nº 29

OSPE

Se remite el nuevo vademécum completo ([haga clic aquí](#)).

CIRCULAR Nº 30

RECETARIO SOLIDARIO

Se remite el nuevo vademécum completo ([haga clic aquí](#)).